



BIENESTAR
FAMILIAR
Clasificada



No. 20215500000065052 Código Web: Q:10K
Radicación: Luis Diaz G Fecha: 12/08/2021 08:41:59 Folios: 2
Remitente: COMISARIA DE FAMILIA CENTRO PEREIRA
Destino: DIRECCION REGIONAL RISARALDA
Asunto: SOLICITUD PUBLICACION

Pereira, 11 de agosto de 2021

Oficio N°: 654

Señores:
OFICINA DE COMUNICACIONES
ICBF SEDE REGIONAL RISARALDA
Pereira

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 102
CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

NNA: **KIMBERLY MUNERA NIETO**

EXPEDIENTE N° 508-2021

Cordial saludo,

Por medio de al presente solicito a ustedes muy comedidamente la publicación de la citación y emplazamiento al señor **ALVARO HERNAN MUNERA CORTES**, en calidad de padre biológico y familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de la niña **KIMBERLY MUNERA NIETO** en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Agradecemos la atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico comisariadefamilia@pereira.gov.co

Atentamente


WILLIAM MADRID OSORIO
Comisario de Familia Centro

Elaboró
María Paula Álvarez
Abogada Contratista Comisaría de Familia Centro

Luis Diaz
12 AGO. 2021
ICBF @ 1:36
Regional Risaraldá Au
Sede Regional
Pereira
BIENESTAR Gra. 8 bis N° 35-11
FAMILIAR

66





PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

**PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑA
KIMBERLY MUNERA NIETO**

**EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA ZONA CENTRO DE PEREIRA
CITA Y EMPLAZA**

Al Señor **ALVARO HERNAN MUNERA CORTES**, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria de Familia Centro de Pereira, ubicada en la Calle 14 N° 5 - 20, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la niña **KIMBERLY MUNERA NIETO**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3° del Código General del Proceso.

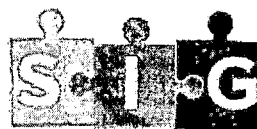
WILLIAM MADRID OSORIO
Comisario de Familia Zona Centro

Elaboró
Maria Paula Álvarez
Abogada Contratista Comisaria de Familia Centro

Fijado el: 12 de agosto de 2021
Desfijar el: 20 de agosto de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Recibido



Sistema Integrado de Gestión



ALCALDÍA DE PEREIRA